



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el Balance de Situación a 31.12 la cuenta 108 “Patrimonio cedido” y los préstamos concedidos figuran con saldo acreedor.

2.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- En el Resultado Presupuestario no figuran ajustes por gastos financiados con Remanente de Tesorería, cuando figuran modificaciones financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

5.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- En la determinación del Remanente de Tesorería. No se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se ha remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)4, A)5, B)1, B)2 y C)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 44,8% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 18,1%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 36% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 35,4% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 9,9% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, pues alcanzaron el 106,8% y 97,1%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, el primero en parámetros intermedios y el segundo



Audiencia de Cuentas de Canarias

elevados, el 89,4% y 95,1%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 82,3%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 4,2% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.